



000143

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 22 DE MAYO DE 2020

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°010 - 2020

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las diez horas del día viernes 22 de mayo del año dos mil veinte, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asesoría Jurídica, Cinthya Juscélina Pinho Miranda, Gerente de Administración y Finanzas, Guillermo Alfredo Johanson Colombatti, Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico y Julio César More Saravia, Subgerente de Licencias y Comercio.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo estación de lectura ni actas que aprobar el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]





003144

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Teresa Arana**, solicita las actas de las dos últimas sesiones porque es importante para saber cómo se llevó la sesión y que nos llegue con las 48 horas de tiempo las citas, porque no se tuvo tiempo de leer todo son a veces muchos puntos, muy extensos y no podemos tener el tiempo para leer.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que está totalmente de acuerdo con el pedido de la señora regidora Teresa, se tiene que presentar con 48 horas antes para que los regidores tengan conocimiento claro de lo que vamos a llevar en cada Sesión de Concejo se pide a la Gerente Municipal hacerlo con el tiempo establecido.

La Secretaria General indica que se hará las citaciones 48 horas antes y con respecto a las actas señora Teresa, las disculpas del caso, lo que pasa es que como estamos en una situación diferente hemos podido bajar ahora todas las grabaciones que se han hecho vía zoom y ya las estamos transcribiendo para poder presentarlas la siguiente sesión.

El señor regidor **Jaime Lezama** está solicitando los documentos a la funcionaria Cinthia Medina que se pidió en la Sesión anterior, por lo que la Gerente Municipal explica que se está escaneando los documentos de todas las áreas que son alrededor de 400 hojas, ni bien termine se bajará en un CD para ser entregado a los regidores que lo solicitaron.

La señora regidora **Juana Márquez**, indica que tiene un tema que preocupa, tenemos en el distrito varias casas de reposo que no tienen fiscalización ni reglamentación solicito delegar a quien corresponde como se puede hacer frente a este problema que tenemos en el distrito.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que efectivamente conversando con algunos regidores nos dan el alcance de algunos puntos del distrito de la zona, se ha dispuesto realizar la fiscalización, hay algunos asilos que no están registrados pero por información de los vecinos vamos acudir a los centros de reposo para tranquilidad de los vecinos.

La Gerente Municipal **Jesús Velazco** informa que se ha pedido al funcionario Julio More que vaya evaluando una normativa para el tema de las casas de reposo y que la fiscalización sea más exhaustiva. Otro pedido de la señora regidora Juana Márquez si se puede desinfectar la cuadra de Castilla donde está el Hospital Geriátrico de la Policía, al parecer hay varios casos de COVID-19.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que ya está programado en Castilla para su correspondiente desinfección, informa que ya estuvo en las Torres de Julio C. Tello con los representantes de cada plaza hemos podido agendar el tema de la desinfección igual Castilla está programado y vamos a realizar periódicamente el tema de la desinfección, dándole mayor énfasis en los lugares donde haya centros de salud, clínicas y hospitales y mayor aglomeración de gente que es el protocolo que se está siguiendo.

La regidora **Eva Roca** indica que, en reiteradas oportunidades ha consultado si se puede hacer el trámite o la solicitud a los mercados, si ya se está considerando el tema de pedir como obligatorio a las personas que están atendiendo tanto en los mercados como en bodegas las pruebas COVID-19.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que si ya se comenzaron a realizar gracias a las gestiones efectuadas con Essalud se están haciendo las pruebas a algunos mercados aledaños a Residencial Callao y que están cerca al Hospital Mongrut. Se va pedir que los mercados junto con sus Juntas Directivas hagan la prueba de manera obligatoria, de esa manera se los está apoyando.

El señor regidor **Marcos Cabrera** pide de qué manera se podría hacer las sesiones no en un solo día las dos ya que ante la coyuntura y la información de los vecinos se solicitaría que puedan ser en dos sesiones distintas, además me aúno al pedido de los regidores acerca de mandar la documentación no con 48 horas sino que la norma también dice que puede ser con cinco días de anticipación, solicitaría que se haga con más tiempo, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide a la Secretaria General **Katherine Choy Lisung** que especifique la norma para el tema de la convocatoria o las sesiones, a lo que explica en el caso de la norma para el caso de la convocatoria de las sesiones, dice que para las sesiones ordinarias tienen un plazo mínimo de 48 horas o sea dos días antes y para las extraordinarias puede ser el mismo día, el tema que tenemos ahora y como le explique también a la regidora **Eva Roca**, podríamos hacer los cinco puntos por aprobar en una sola sesión el día de hoy, si bien es cierto no se hizo con los 48 horas que recién se cumpliría el día de hoy en la tarde, lo que pasa es que todos los funcionarios por el tema de la emergencia están trabajando a full para poder sacar adelante el tema de la emergencia, entonces todos están corriendo con el tiempo haciendo lo más rápido posible para poderlos aprobar temas y ponerlos en práctica, para poder llevar adelante la gestión, ese es el único motivo, antes de 72 horas va ser bien difícil enviar los documentos, todos los documentos que les envío escaneados son los informes de las diferentes áreas que sustentan el punto

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten mark or signature.]

[Handwritten signature and a circular stamp with initials 'CH' inside.]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

que se va aprobar, no es cuestión de enviar las cosas por enviar, tenemos que tener todos los informes hasta el último que es de Asesoría Jurídica, luego me lo envía Gerencia Municipal con su último informe y Secretaría General procede a enviarlo inmediatamente sino hubiéramos tenido que esperar uno o dos días más para poder aprobar todas esas cosas que son súper urgentes para la ciudad.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que, dada la urgencia se dispuso que se haga la sesión de concejo rápido, igual se toma en consideración de hacerlo antes con 48 horas de anticipación ya se le ha pedido a la Gerente Municipal y a la administración para que puedan tener la información con tiempo.

[Handwritten signature]

El señor regidor **Marcos Cabrera** indica que, solo para terminar la idea, según la ley en el artículo 1322 de la ley Orgánica de Municipalidades, especifica el tema de los tiempos, no podemos pasar por encima de la ley ni de las normas por más apurado que estemos, por otro lado el regidor Marcos Cabrera envió un correo electrónico solicitando el plan de trabajo que enmarca todo lo que se está solicitando en estos momentos y que fue enviado hace más de tres semanas puede ser respondido, también quisiera saber si hay algún informe de los funcionarios que han estado inmersos en las comisiones de metas del año pasado porque ya salió el informe de las Metas 2019 y no se alcanzó ninguna de las metas entonces según la Ley Orgánica de Municipalidades se solicita que los funcionarios cumplan con metas y no se han podido cumplir ya que se ha perdido casi dieciocho millones de ingresos en el distrito, quiero solicitar el informe de los funcionarios por los cuales no se alcanzado estas metas, el pedido de solicitud de documentos que hasta ahora no lo tengo y también solicitar si aún está vigente cuáles son los protocolos y cómo se están manejando el tema del COVID-19 en el área fiscalización y de serenazgo.

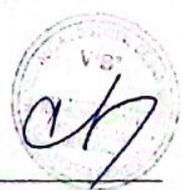
[Handwritten signature]

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que se va tomar en consideración el pedido del regidor y tener la información como lo muestra el reglamento y ante el caso de emergencia por el cual estamos viviendo señor regidor creo que hay que ser flexibles por ese lado si soy consciente de que la información debe de estar mucho antes para poder tener una apreciación clara de lo que se va llevar la sesión, ya se realizó la recomendación a administración y a la Gerente Municipal para que sea en un plazo como mínimo de 48 horas, la Secretaria General indica que se va cumplir lo que se dice, los otros puntos que menciona el regidor, pedir a la administración que le envíe la información que el señor regidor solicita.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]





000117

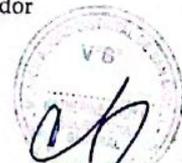
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La Gerente Municipal, Jesús Velazco manifiesta que ya le había adelantado al regidor Marcos Cabrera que todas las áreas tienen sus informes y todas tienen un sustento, igual se le va a ser llegar esa documentación porque las metas del 2019 han sido metas en el tema de Obras, liquidaciones de años muy anteriores casi 10 o 12 años antes, de los cuales no han expedientes, en el tema de salud, tampoco los informes del área de salud no se tuvo el apoyo del MINSA y también están los sustentos, en el tema de la meta de recaudación el año pasado ha sido una meta como le explique al regidor Marcos Cabrera demasiado elevada, es una meta que muchos distritos no la han ejecutado, nosotros hemos tratado de cumplir la meta del año pasado pero el indicador que se ha tenido ha sido muy alto a diferencia de otros distritos que lamentablemente que en años anteriores no han logrado reducir su morosidad y por ende el año pasado con su gestión han logrado esos puntos mínimos que había porque la meta son por puntos, todo eso está plasmado en informes que se le hará llegar al regidor y finalmente el plan de trabajo que él ha solicitado, a mi área no ha llegado, le voy alcanzar mi correo por interno para yo misma tramitar el plan que está solicitando.

El señor regidor Marcos Cabrera informa que al parecer la Municipalidad de Magdalena ha alcanzado sus 4 metas, entonces yo no puedo pensar que San Miguel teniendo a los funcionarios o personas encargadas, no pueda alcanzar una meta de las cuatro del año pasado, entonces usted me dice que las gestiones anteriores no han producido, yo creo que no puede haber justificaciones al respecto.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que, por encontrarse en la Residencial Callao y con la llegada de unos vecinos para poder atenderlos, encarga la sesión de concejo al Teniente alcalde Eduardo Bless, el señor Alcalde se encuentra con dos regidores más y se va desconectar por el momento luego se re incorporan a la Sesión de Concejo, igual están escuchando, el Teniente alcalde Eduardo Bless quiere aclarar algunas cosas como encargado de la Sesión de Concejo, comprende la inquietud del regidor Marcos Cabrera y le da mucho gusto que nuestro regidor este inmerso e involucrado, es válido, sobre el tema de las metas, hay sustentos claros de por qué no se cumplieron las metas, se debió ver en su momento, debemos enfocarnos en lo que de alguna forma pueda aplicarse en las metas del tiempo, al final los distritos que hayan cumplido tenga un beneficio, no se pierde 18 millones de soles, es una barbaridad, hay metas en las que hemos cumplido en años anteriores donde nos han transferido no más de S/. 300,000 soles, haciendo esfuerzos incluso gastando más dinero de lo que se pide regularmente para poder cumplir con las metas, la iniciativa del regidor





909113

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Marcos Cabrera es muy positiva y la idea es que trate de enfocarse para que en cada caso si es que no se pudo cumplir, cuál fue el motivo, la razón, no vamos a comparar Magdalena con San Miguel, son totalmente distintos pero si es importante ver la opinión del regidor Marcos Cabrera respecto a eso y sobre la información que está pidiendo como lo ha mencionado el Alcalde, tiene el derecho de pedirla y que se le proporcione como corresponde, en cuanto a las sesiones extraordinarias y ordinarias, se comprende que hay que convocarlas en los plazos correspondientes, pero también debemos de comprender que estamos en un estado de emergencia, para nadie es fácil llevar la situación como se viene llevando todos los municipios del país, hay que tener un poco de consideración respecto a eso para evitar cualquier problema en el futuro, la idea es tratar de que esto funcione mejor y de acuerdo al cumplimiento de las normas.

El señor regidor César Santa Cruz para saludar el buen trabajo que viene realizando el Alcalde y su equipo de funcionarios que en una situación tan complicada que estamos viviendo en el país, debemos demostrar nuestro desprendimiento y nuestra solidaridad para trabajar en equipo, la gestión del Alcalde está realizando acciones importantes y con las ordenanzas que estamos proponiendo y están siendo utilizadas para poder llevar a cabo los temas de todos los protocolos de bioseguridad que hablaba el regidor Marcos, solicitaría sumado al gran trabajo que viene realizando fiscalización con la Policía Nacional y serenazgo, en los mercados, en las farmacias que también se pueda considerar un plan de fiscalización en todas las tiendas de los diferentes sectores de nuestro distrito ya que no estarían cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para nuestros vecinos, no están teniendo los mínimos cuidados como el uso de las mascarillas, las tienen cochinas, no hay distanciamiento social ni la señalización correspondiente, zonas de evacuación y planes de seguridad que deberían tener estos negocios que por más pequeño que sea pueden convertirse en lugares de contagio.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, pide que pase a las áreas correspondientes como Administración, Desarrollo Económico y Fiscalización para que se fortalezca y cumpla con todos los protocolos de bioseguridad, tener en cuenta algo bien importante, este virus no tiene conciencia de nada, al que está bien lo mata, al que está sano lo mata, para poder sobre llevar bien esto hay que tomar todos los mecanismos de prevención, la idea es que se tome las acciones correspondientes.

*Tecol
S. S. S. S.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo pide a la Secretaria General y a la Gerente Municipal que pase a la administración y se pueda complementar con lo que de alguna forma se ha elaborado por parte de ustedes para que se cumplan todos los protocolos de bioseguridad en farmacias, tiendas, bancos y mercados.

La señora regidora Flora Geldres hace el pedido de los vecinos de la prolongación Manco II, por la puerta de ingreso de Tottus dejan demasiada basura, por donde ingresa la mercadería de Tottus, están bastante incómodos 150 familias que viven por ahí, lo usan como letrina, me gustaría que pasen a verificar la zona.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, solicita a la Gerente Municipal que de forma inmediata se tome las provisiones con el área de Servicios a la Ciudad y se vayan al punto a tomar las medidas preventivas para poder accionar respecto al pedido de los vecinos y de la señora regidora Flora Geldres.

Fiscal

sesen

La regidora Luciana Salas indica que, muchos vecinos le han escrito que los venezolanos están tocando sus puertas, quisieran saber si la Municipalidad podría dar un comunicado que va fiscalizar esos puntos o que se les van a poner multas, que están bien incómodos, uno que le tocan las puertas para pedir víveres y tienen el tema de seguridad de no saber si abrir o no sus puertas, y qué acciones está tomando la Municipalidad al respecto, otro pedido solicitar un informe de los casos positivos de los operativos que trabajan en la Municipalidad que habían dado y que está haciendo en sí la gestión en los temas de bioseguridad de los trabajadores y respecto de los webinar que se propuso de los emprendedores, hay un par de profesionales de nuestro distrito que lo quieren dar gratis, si la gestiono con la Gerente Municipal o con Secretaria General.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, indica que se coordine con la Gerente Municipal, que pase a la administración y felicita la iniciativa de la regidora Luciana. El Teniente alcalde encargado de la Sesión de Concejo Eduardo Bless para aclarar el punto de los venezolanos sería sacar un comunicado en las redes para poder informar porque si bien es cierto hay mucha necesidad se debe tomar las acciones preventivas porque está entrando la gente a robar, también se ha visto casos de gente que entra a desinfectar es falso quieren entrar a robar o quieren cobrar un monto que no está autorizado por la Municipalidad y encima no sabemos cuáles son los protocolos.





000150

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

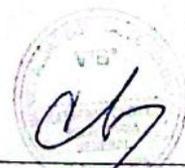
El señor regidor César Santa Cruz con respecto al tema de los venezolanos indica que si es cierto y que se están tomando las acciones correspondientes con la Policía Nacional tomando las precauciones del caso ya que se están acercando sin respetar el distanciamiento social y no sabemos si son portadores o no del COVID-19, el comunicado que ya se va sacar también debe de contener que la Municipalidad de San Miguel con la gestión de nuestro Alcalde en coordinación con la Policía Nacional viene tomando acciones con estas personas que no viene respetando el distanciamiento y la cuarentena porque no son san miguelinos, se ha hecho el seguimiento van por diferentes sectores, pero ya están identificados, los estamos abordando con la Policía Nacional e interviniéndolos para proceder como corresponde.

La regidora Eva Roca con respecto a lo dicho por la regidora Luciana Salas, india que tocan las puertas de las casas cuando hay toque de queda, que se puede hacer en ese caso.

El regidor César Santa Cruz indica que con conocimiento de la Gerente Municipal se está teniendo reuniones permanentes con la Marina de Guerra del Perú y la Policía para tomar acciones respecto a lo que la regidora Eva comenta, una prueba de ello es que, se detuvo el domingo a 18 personas en pleno toque de queda, intervenir a las personas, colocarle la multa correspondiente y trasladarlos a un lugar donde se les identifica durante cuatro horas y que nos ha dado resultados y lo vamos seguir haciendo.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo indica que, la iniciativa es que, con todo lo que se está mencionando se realice un comunicado con los números de la Policía, de quien corresponda para que cualquier acción pendiente que existe o algún temor fuera del horario de la emergencia puedan conectar con quienes corresponda para evitar esto, pero sería bueno el comunicado, algún perifoneo que usted como Presidente de la Comisión de Seguridad ciudadana podría formar respecto al tema, que la administración publique un comunicado y que ese comunicado se distribuya a los regidores vía WhatsApp, vía las redes para que puedan informar a los vecinos con respecto a cualquier acción pendiente que pueda existir respecto a todo lo que han detallado.

La señora regidora Teresa Arana sugiere poner uno o dos números telefónicos a donde llamar después de las 8:00 p.m. a donde tienen que llamar los vecinos que tienen este problema, incluso el número del Gerente de Seguridad Ciudadana.





000151

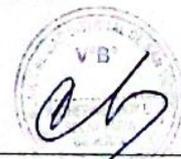
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El regidor César Santa Cruz indica que se debe de difundir el número de la central de Seguridad Ciudadana a partir de este comunicado ya que funciona las 24 horas del día con el personal para atender a los vecinos y tener una respuesta inmediata, lo que manifiesta la señora regidora Teresa Arana es que varios vecinos llaman y nunca contestan o está ocupado, lo que informe en la sesión anterior.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, manifiesta que por el estado de emergencia puede haber complicaciones, pero hay que buscar soluciones para que se pueda retomar la comunicación. Cuando algún vecino no le contesta, que les diga el día, la hora que llamaron y quién, se ve el reporte cuando se da la información quienes estuvieron en la central para saber quién no contestó y por qué no contestó porque esa información si se puede determinar por los horarios de trabajo, para ver responsabilidades quién no cumplió con su trabajo.

El señor regidor Marcos Cabrera consulta que, así con la misma rectitud podemos hablar con los funcionarios para que puedan cumplir las metas, El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo responde que, todo respecto al principio de autoridad y rectitud es positivo, yo no puedo quejarme de los funcionarios porque no cumplieron las metas o no, que pasó porque tengo que pedir la información y ellos tendrán que sustentarlo, hay que ser conscientes de eso, si por ahí más tarde es funcionario y no puede cumplir la meta, lamentablemente esa meta fue muy excesiva para el distrito respecto a las funciones que se requiere quizás en otras instituciones es más fácil cumplirlas que en San Miguel porque estamos subiendo en escalas de trabajo y de función, entonces si usted no la cumple yo le voy a preguntar qué pasó porque no la cumplió, con esa información yo puedo tomar una conclusión si cumplió o no y por qué no lo hizo, no podemos juzgar a nadie sino simplemente podemos preguntar y sobre eso sacar conclusiones, si fuese regidor pediría que en una próxima sesión se informe respecto a las metas y que los funcionarios que no lo cumplieron puedan detallar porque no lo hicieron como lo escuche a la Gerente Municipal, especificar el sustento respecto de cada punto. Los funcionarios han sido totalmente rectos en cumplir con sus funciones y en todo aspecto, comprendo tu preocupación por que es válida y eso nos ayudad para poder mejorar como gestión pública, hay que saber ver, porque cuando escuche el comentario de que hay varios expedientes que no existen en el archivo y que es complicado encontrarlo como se hacía con anterioridad ahora todo se ha digitalizado y es más fácil encontrarlo que hace dos o tres años con toda esa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

información pido que esta información que de alguna manera preocupa al regidor Marcos Cabrera se le aclare en ese sentido y podamos trabajar en equipo.

El señor regidor **Marcos Cabrera** indica que en ningún momento ha hecho una apreciación personal, no he dicho nombres, no he ido contra los funcionarios, lo que sucede es que como hace unos momentos comentó que se tiene que hacer la supervisión, fiscalización de los trabajadores de manera muy recta, yo creo que también es importante que veamos cómo se está manejando los funcionarios en base a su resultado, creo que todas las personas que estamos acá tenemos que demostrar resultados porque estamos trabajando para el Estado, entonces yo entiendo muy bien lo que usted me dice el **Teniente alcalde Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, a mí me sorprende bastante de que me diga por el comentario que hice, creo que no hay justificación para no alcanzar una meta, no es un tema de presupuesto netamente, es un tema de orgullo como distrito que cumpliendo los cien años hubiéramos llegado a las 4 metas, lo que a nosotros nos engrandece como gestión pública es los resultados y esos resultados son los que nos tienen que embellecer, por otro lado los funcionarios son parte de una gestión, es parte de un trabajo es parte de un sistema y nosotros como regidores nos faculta la Ley orgánica de Municipalidades es fiscalizar y no hacemos daño, maldad solicitando esta información, yo agradezco sus palabras y felicito el buen manejo de la sesión de concejo, pero hay que entender que nosotros también buscamos que San miguel mejore a través de las mismas normas que nosotros mismos hemos planteado, bajo estas normas nos basamos para poder desarrollar y solicitar ese tipo de información, no hay nada personal, me estoy basando en las normas y espero que pueda entender que esto van mejorar el contenido que podamos conversar con los vecinos, va a permitir que los vecinos tenga más confianza en nosotros, sería bueno no sólo solicitar o pedir sino demostrar el resultado del trabajo que se viene realizando.

El **Teniente alcalde Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, manifiesta al regidor Marcos Cabrera que está bien lo que está mencionando respecto al tema de las metas, creo que has mal interpretado mis palabras, cualquier regidor puede pedir lo que quiera, fiscalizar es un derecho innato que lo tiene todos los regidores, el Alcalde y los funcionarios respecto de su trabajo, el detalle está que no puedo juzgar a nadie respecto a las metas sino tengo la explicación respectiva porque no se cumplió, no juzgar a nadie hasta saber que pasó, hay metas que son muy excesivas, la gestión no se evalúa por el resultado de decir gane la copa sino para saber que paso y que hiciste para llegar a ese objetivo, si en tu estadística no pudiste alcanzarlo, pero qué hiciste, a eso hay que referirnos en la función y no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

solamente en los resultados que es importante pero hay que evaluar porque hay criterios del Ministerio, hay que revisar las normas y revisar qué cosas se pidió, que se cumplió, que había y que no, nadie cuestiona a nadie.

La regidora **Luciana Salas** quiere acotar respecto a lo de las metas casi siempre concierne de cuatro etapas que suma al final el porcentaje del 100%, en vista de que ya sucedió eso parece que va ser diferente por el tema de la pandemia, pero sería bueno que cuando se culmine cada etapa se informe al Concejo como va, el avance sería importante.

La Gerente Municipal indica que hay tres metas, uno concerniente a los mercados, mercados itinerantes y finalmente Participación Vecinal son plazos cortos y se informará en el momento indicado como lo ha solicitado la regidora Luciana Salas y que se cumplan.

La Gerente Municipal agradece las palabras dadas por el **Teniente alcalde Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, es muy cierto lo que ha dicho, a veces el esfuerzo de los funcionarios y a mí como Gerente Municipal me toca rescatar el trabajo que han hecho los funcionarios, no puedo ser mezquina cuando he visto la desesperación de ellos y lamentablemente hay información más de 10 años que la que no contamos y se sustentará no voy ahondar más en el tema.

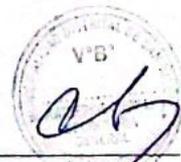
El señor regidor **Marcos Cabrera** quiere aclarar que, jamás ha dicho que los funcionarios no trabajan y que el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado deja constancia en acta que el regidor Marcos en ningún momento ha dicho que los funcionarios no trabajan.

El señor regidor **Jaime Lezama** solicita el informe de las metas con los sustentos que pidió el regidor Marcos Cabrera.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el **Teniente alcalde Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El **Teniente alcalde Eduardo Bless** encargado de la Sesión de Concejo, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1. Aprobar la Ordenanza que aprueba la DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PUESTOS DE MERCADOS DE ABASTOS DE FORMA COORPORATIVA.
2. Aprobar la Ordenanza que MODIFICA LA ORDENANZA N° 407-MDSM, que dicta medidas complementarias para prevenir el contagio y propagación del COVID-19 dentro del ámbito de la jurisdicción de la MDSM.
3. Aprobar la Ordenanza que REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PUESTOS DE MERCADOS DE ABASTOS DE FORMA COORPORATIVA.

Guillermo Johanson Colombatti, Gerente Administración Tributaria y Fiscalización, indica que, la propuesta de ordenanza que aprueba la DETERMINACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE PUESTOS DE MERCADOS DE ABASTOS DE FORMA COORPORATIVA va permitir determinar los arbitrios municipales de limpieza, mantenimiento de parques y serenazgo de forma corporativa que va facilitar su cobranza y fiscalización, porque actualmente hay doble codificación o subdivisión del pago de arbitrios por cada puesto de mercado, lo que dificulta su cobranza, se propone que los arbitrios de los mercados se pague de forma corporativa, de los 24 mercados que se han visitado se han encontrado algunas inconsistencias, duplicidad, descargos de oficio que no se han hecho del anterior propietario, omisos que no se han inscrito, se ha determinado establecer un procedimiento de saneamiento que nos va permitir tener un correcto control de la deuda y un correcto registro tributario, para aquellas personas o aquellos puestos que estén como omisos a la declaración, se les está condonando las moras, intereses, las multas tributarias, para eso hay un plazo de acogimiento, lo que va permitir el ordenamiento de la cobranza en los mercados de abasto. La norma consta de 8 artículos y 3 disposiciones complementarias.

La señora regidora Teresa Arana manifiesta que en cuanto al cobro corporativo que es para los mercados formalizados que tienen una Asociación y que tienen personas responsables que hagan los cobros, pero en el caso de mercados que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

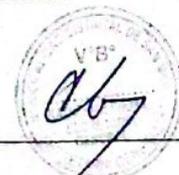
están en juicio, no trabajan formalmente como se va regularizar, porque no pagan tributos muchos de ellos, que están dentro de los mercados, el funcionario manifiesta que justamente en la visita hecha a los mercados se ha detectado eso y por esa razón se les está permitiendo la inscripción como omiso y de la mano se va trabajar con licencias de funcionamiento, con inspecciones para otorgar las autorizaciones que corresponda a las que faltan, por ello se está dando un período de acogimiento luego de presentar su solicitud y ser aprobado por la municipalidad tienen 30 días para acogerse, se va ir al mercado con todas las medidas de seguridad para levantar la información, la señora regidora Teresa Arana manifiesta que el mercado Pío XII no tiene licencia, ya conocemos la problemática, se está haciendo levantamiento en Excel, inclusive el mercado Progreso no está inscrito como mercado, está a nombre de una persona natural ya se ha identificado, en la intención de modificación de los mercados sería bueno aprovechar para desaparecer las paraditas que están fuera de los mercados, invadiendo las calles, las pistas, debemos de tener en cuenta para tener mayor seguridad y asegurar la sanidad de todos los vecinos que viven alrededor, hay un equipo encargado del tema de los mercados, se les ha explicado que deben de cumplir con todas las medidas sanitarias, se ordenen y puedan tributar.

El señor regidor Jaime Lezama pregunta hay muchos mercados con problemas judiciales, también podrían entrar en la ordenanza, el funcionario responde que cada caso particular se va ver y evaluar en su oportunidad, se verá qué problema judicial tiene y ver la forma de cómo puede acogerse, lo que se quiere es ordenar.

La señora regidora Teresa Arana pregunta si en la formalización que se va hacer a los mercados, se va tener en cuenta el tamaño del negocio, el funcionario responde que si se va tomar en cuenta no todos son iguales hay diferentes consideraciones.

El señor regidor Marcos Cabrera de aprobarse la ordenanza desde cuando se tomarían las acciones ya que con el estado de emergencia sería un poco complicado para los mercados hacer alguna documentación cuando no están funcionando algunas instituciones, desde cuando se tendría que hacer o cuándo comenzaría la fiscalización.

El funcionario Guillermo Johanson indica que más que una fiscalización se hace un levantamiento de información, actualización de la inscripción, es decir la información de los puestos de los mercados, se pide los correos, los teléfonos y en la ordenanza se está estableciendo la remisión de las solicitudes vía correo electrónico para facilitar su ingreso y facilitar el acogimiento de manera virtual. El funcionario indica al señor regidor que en el artículo séptimo, luego que aprobemos la presentación de la declaración jurada con los procedimientos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

establecidos ellos tienen 30 días después de esa aprobación para acogerse a la condonación de multas y condonación de interés que corresponde, ese es el plazo, desde el momento en que se emite la resolución cuando se publica en el diario El Peruano y poder inscribirse

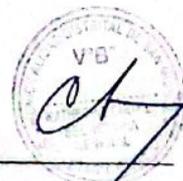
La Secretaria General Katherine Choy Lisung explica los trámites para conocimiento de los regidores, una vez aprobada en Sesión de Concejo las ordenanzas o acuerdos que se tenga que publicar, procedemos a pedirle al Peruano que nos envíe la cotización de cuánto es lo que debemos de pagar por lo que tenemos que publicar, el Peruano por el tema de la emergencia se está demorando 5 días en remitirnos la cotización con el monto que debemos de pagar, ahí hacemos el requerimiento a la administración, se procede con todos los trámites para hacer un pago, se realiza el pago y recién se lleva al Peruano el documento físico para que se pueda publicar.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, aclara que no existe plazo para que se adecúen y una vez emitida la Resolución ellos aceptan que se les cobre de forma corporativa, tienen 30 días a partir de ahí poder solicitar la condonación de los intereses y multas tributarias.

La señora regidora Flora Geldres pregunta cuantos mercados tenemos que están regularmente inscritos y cuántos faltan regularizar, el funcionario indica que de los 24 mercados que existen, hay más de 4 mercados con duplicidad de códigos, porque hubo deficiencias en el año 2000 se sacó una Ordenanza 01-2000 y luego se cambió los criterios a partir del año 2014 en relación a la determinación del arbitrio, entonces eso originó que existan codificación de mercados que están como Asociación pagando el costo de los arbitrios y existan puestos del mismo mercado pagando el arbitrio de forma individual, ese punto de codificación puede originar un doble pago y dificulta la fiscalización, a su vez hay mercados que figuran a nombre de otras personas, por ejemplo el mercado 17 de abril, está a nombre de una Asociación y de una persona natural, lo mismo con el mercado Progreso está a nombre de una persona natural y de una Asociación, el mercado Plaza 23 no se ha logrado identificar el nombre del mercado ni el nombre de una persona natural por tal razón se sacó la ordenanza para poder ayudarlos y no actuar de forma imperativa, ayudar a que se formalicen, que estén correctamente determinados y cumplan con pagar el arbitrio que le pueda corresponder.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Aprueba la Determinación de los Arbitrios Municipales de Puestos de Mercados de Abastos de Forma Corporativa en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR LA ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 407-MDSM, QUE DICTA MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DENTRO DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA MDSM.

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, la ordenanza que se propone tiene por finalidad complementar la Ordenanza N° 407-MDSM, en la medida de que diversas disposiciones han venido emitiéndose a lo largo de las últimas semanas y es necesario especificar y precisar algunas de las disposiciones de la ordenanza 407 que corresponden a medidas de bioseguridad como a temas de horarios para los establecimientos comerciales, por ello propone la modificación de los artículos 4 y 6 de la Ordenanza 407, la cual inicialmente contenía medidas sanitarias y ahora se están desarrollando bajo el concepto de medidas de bioseguridad como se está estableciendo en la normativa del Ministerio de Salud.

Las disposiciones se han dividido y está estructurado de esa forma en la ordenanza en disposiciones para los establecimientos, disposiciones para los trabajadores y disposiciones para el público, se debe tener en consideración que la emisión de la Resolución Ministerial 239 que es la que establece el Protocolo básico general que tiene que aplicarse para los trabajadores que tengan una exposición o un riesgo de contagio del COVID-19 por la naturaleza de sus funciones, es por ello que en esta ordenanza ya se están incorporando aspectos como la obligación de que se desarrolle las pruebas de descartar a todos los



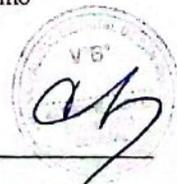


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

trabajadores de los establecimientos comerciales y que va ir enlazado con los planes de prevención y vigilancia que todo establecimiento que reanuda sus actividades y aquellos que han venido trabajando van a tener que aprobar, puesto que dichas pruebas se tiene que hacer con una periodicidad que debería estar contemplada en dicho plan de vigilancia y prevención, ya se han establecido disposiciones sobre el distanciamiento, la desinfección de manos, de calzado, está orientado a prevenir el riesgo sobre todo para los trabajadores sin dejar de lado al público usuario, el tema del control de la temperatura diaria se está estableciendo dentro del proyecto de ordenanza, las medidas que hay que tomar con respecto a aquellos trabajadores que presenten algún síntoma, disposiciones de control de ingreso, las disposiciones de control de aforo, al 50% del aforo que tienen autorizado en su certificado de ICSE o de Defensa Civil y todas las disposiciones de implemento que tienen que utilizar tanto compradores como trabajadores, en cuanto al uso de mascarillas y otros implementos necesarios. Un aspecto importante en esta ordenanza que no estaba contemplado en la ordenanza N°407 es ya disponer 32 códigos de infracción que están relacionadas al incumplimiento de las medidas sanitarias o de bio seguridad, estas disposiciones van a tener incorporadas a través de la ordenanza 398 que están señalando dichas infracciones en la parte final del proyecto de ordenanza que se les ha remitido y en dicho anexo pueden ver el tipo de infracción por el incumplimiento de estas medidas y con la base legal respectiva donde están señalados los decretos y las normas que han sido emitidas por el Gobierno Nacional, tanto por el Ministerio de Salud como de la PCM principalmente. Asimismo en la ordenanza se establece dos aspectos que tendrán que ser regulados o normados mediante decreto de alcaldía, uno de ellos son los horarios y el otro son las disposiciones específicas de aplicación para los mercados, si se especifica sin embargo en la ordenanza para el cumplimiento de los mercados la Resolución 099 del MINAN que fue emitida este mes en el cual están todas las recomendaciones para el manejo de residuos sólidos.

Finalmente con respecto a las estrategias de reanudación de las actividades que han sido aprobadas por la PCM con el decreto supremo 080, en el cual se dispone que tendrán que ir implementando y aplicando esta ordenanza y todas disposiciones que contiene, aquellos negocios que vayan reanudando sus actividades en el marco del decreto supremo.

La señora regidora **Teresa Arana** felicita la exposición del funcionario a cargo, todo muy claro y en favor del vecino, sin embargo, en el aspecto del distanciamiento sugiere si en lo posible se pueden hacer señalizaciones como





000150

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

círculos y evitar la aglomeración de personas sobre todo en los mercados para indicar a las personas que no pueden estar muy cerca uno de otro porque algunos no lo cumplen.

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, informa que si están tomando en consideración el distanciamiento mínimo de un metro y con señalizaciones y tomar las previsiones del caso.

La regidora Eva Roca consulta que si los mercados son responsables de la fumigación periódica para evitar la propagación del COVID-19, en una oportunidad se consultó a un funcionario que dijo que la fumigación no era buena sino más bien la desinfección.

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, indica que se está considerando el tema de desinfección que recomienda la norma del MINSA, en todo caso la idea del decreto de alcaldía es poder evaluar de manera permanente las medidas para poder adecuarlas de acuerdo a la necesidad.

El regidor Marcos Cabrera indica que la presentación es buena y adecuada a las normas del Estado y la OMS, recomienda viendo un pedido donde indica que cada mercado tiene que tener publicidad en la cual va recomendar el lavado de manos y los distintos tipos de medidas de salud, no sería conveniente que la Municipalidad sea el que entregue esa información para que ellos lo puedan imprimir eso permitiría que se establezca un solo orden y no cada uno ponga a su criterio lo que ellos piensan, según lo que nos han enviado en la documentación sobre la publicidad, el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, indica que es buena la sugerencia para que sea uniforme y exista un solo formato específico para todo, también sería bueno dentro de la escala que está colocando el funcionario acerca de las amonestaciones, colocar amonestaciones preventivas porque todas las medidas que hay frente a una falta por parte de los mercados, son cierre temporal o definitivo, se podría adicionar una forma de estimular también a los mercados ya que se le va colocar un pago corporativo, que es parte también de sus impuestos, se va colocar medidas preventivas, a lo que el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, manifiesta que no sólo medidas de amonestación sino de incentivos y quien lo hace bien debe de premiarse al cumplir al 100% con el objetivo, el mercado saludable para que la gente pueda ir y beneficiarse, finalmente sería bueno en el tema de los horarios de los mercados que funcionaría hasta las 5:00 p.m., en el documento no está especificado indica hasta la 1:00 p.m., sería bueno antes de aprobarse, se pueda modificar el documento y cambiar los horarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, indica que, en las disposiciones complementarias que mediante decreto de alcaldía se establezca la reglamentación de mercados, se establezcan los horarios, nosotros tenemos un proyecto de decreto de alcaldía ya listo que ha sido remitido y que será aprobado con posterioridad a la aprobación de la ordenanza en la cual se establece el horario hasta las 5:00 p.m. para los mercados, se podrá incorporar las recomendaciones del señor regidor Marcos Cabrera tanto al formato de los afiches de orientación con el tema de medidas de higiene como la recomendación que hace respecto a privilegiar los temas de prevención y orientación que se consideraría en el decreto de alcaldía inclusive el Decreto Legislativo 1497 establece que se tiene que privilegiar la orientación y prevención mediante campañas informativas en todo el tema de las medidas contra el COVID-19 porque la ordenanza establece el marco general para todos los establecimientos, para acotar lo que indica el funcionario, los decretos de alcaldía ven el tema administrativo y ejecutivo y en el tema normativo se ve en sesión de concejo, por eso el cambio de horarios que es a través de una normativa debería de hacerse a través de sesión, a lo que el Teniente alcalde Eduardo Bless manifiesta que no necesariamente, porque si mañana más tarde hay una variación por la coyuntura actual respecto a los horarios, la idea es facultar al Alcalde para que mediante un decreto de alcaldía pueda tomar esas decisiones conforme a la coyuntura y no estar convocando a concejo para poder ver la forma o modificar un horario.

La regidora Luciana Salas indica que, basándose en la Resolución Ministerial 099 del MINAN que es el protocolo sanitario para las operaciones de recolección de residuos sólidos del COVID propone que en los mercados, se pueda instruir para que pongan su material bio contaminado en una bolsa diferente ya que van a tener que cambiarse de guantes, las mascarillas y van a tener que desecharlo a fin de proteger a nuestro personal operativo, que todo ese material esté en otra bolsa diferente o ponerle una cinta roja que no esté mezclado con otro tipo de residuos sólidos y que la Gerencia de Imagen pueda sacar un comunicado para enseñar a la población en el tema de los residuos que no son aprovechables y aprovechables porque hay nuevas medidas del MINAN que se van a tener que cumplir obligatoriamente.

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, indica que se está contemplando en la cuarta medida complementaria la aplicación de la Resolución Ministerial 099 del MINAN, en el cual están establecidas todas las recomendaciones para el manejo de residuos sólidos, es la cuarta disposición complementaria del proyecto.

La regidora Luciana Salas se refiere sobre todo a los mercados porque se ve afuera que los guantes están tirados, las mascarillas, son materiales bio

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Feresal', 'segu', and several illegible signatures.]

[Handwritten marks and a circular stamp at the bottom right. The stamp contains the text 'V B' and a signature.]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

contaminantes, lo que el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, manifiesta que la información sería bueno plasmarlo en un comunicado formal, cuáles son los protocolos que deben de tener ellos para poder evitar contaminación a futuro es la intención de la regidora Luciana y poder prever ese tipo de acciones así poder implementar y fortalecer aún más.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación de la Ordenanza 407/MDSM, que Dicta Medidas Complementarias para Prevenir el Contagio y Propagación del COVID-19 dentro del Ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital De San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del actu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3. APROBAR LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, el proyecto sobre licencias de funcionamiento, el decreto legislativo 1497 fue aprobado el 10 de mayo de este año, establece algunos cambios en los procedimientos de licencias de funcionamiento, establece los procedimientos de riesgo bajo y medio son de calificación automática ya no de evaluación previa y asimismo establece la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

aprobación automática de los cambios de giro en el marco de los giros complementarios de afines, reduce los plazos para la atención de los procedimientos, en tal sentido era imperativo poder reubicar o elaborar un marco normativo actual acorde con las normas vigentes y que también nos sirva como herramienta para poder enfrentar algunas necesidades de los pequeños negocios en el distrito sobre todo en temas de autorizaciones temporales de cambio de giro y otros que se están considerando en el proyecto de ordenanza.

Julio More, subgerente de Licencias y Comercio, se trata de tener un marco normativo general recogiendo todas las nuevas disposiciones que se viene dando durante la última etapa incluida lo que se han presentado por el tema del COVID-19.

El señor regidor Jaime Lezama consulta si para aprobar la declaración jurada con giro continuo van a ver el tema de zonificación antes de aprobar el giro, por lo que el funcionario manifiesta que para el cambio de giro principalmente tiene que prevalecer si la zonificación lo permite o no, si está permitido se procede con el procedimiento.

La regidora Eva Roca consulta si es factible de cambiar el giro por ejemplo de una farmacia a una bodega, el funcionario indica que se debe ver la zonificación y la compatibilidad de uso, si lo permite se autoriza, caso contrario no se puede. La regidora indica que, lo que se está facilitando es el cambio de rubro para los negocios que actualmente no puedan tener un funcionamiento inmediato.

Julio More, subgerente de Licencias y Comercio, indica que en el tema de bodegas casi está permitido en los diferentes lugares de San Miguel a excepción de las calles, pero también existe el listado de actividades simultáneas y adicionales que se pueden acoger, por ejemplo una peluquería que está en una calle y tiene una licencia de funcionamiento y ahora está funcionando como venta de verduras, legumbres, frutas, no se puede emitir una licencia como bodega porque su zonificación no lo permite, pero si tenemos a través de actividades simultáneas y adicionales reguladas recientemente por el decreto supremo 09-2020 donde te dice que con una simple declaración jurada puedes trabajar como venta de frutas, legumbres, hortalizas, la norma busca dar apoyo para que aquellos negocios que por una u otra manera no puedan por zonificación cambiarse de giro pero pueden tenerlo como un giro adicional o simultáneo.

Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, en el artículo sexto de la ordenanza estamos estableciendo una autorización temporal por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

campana, en este procedimiento solo hasta el 31 de diciembre podríamos autorizar temporalmente un giro adicional o un cambio de giro temporal de algún establecimiento que por el estado de emergencia se ve impedido de poder trabajar como el ejemplo que dio la regidora en este caso, daríamos esa facilidad a los microempresarios de poder hacer un cambio temporal de giro, pasado esta fecha tendrían que retornar y automáticamente quedaría sin efecto la autorización temporal y ellos tendrían que retomar sus actividades dentro de su giro autorizado.

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo indica que, muchos negocios y comercios han perdido sus iniciativas respecto de la pandemia y el estado de emergencia, como se podría cambiar de giro, darles las facilidades a pesar de que hay una zonificación que no lo permite más que todo por la coyuntura porque es un problema que está afectando y habría que ver la forma de como reactivar el tema económico en nuestro distrito con lo que se puede para que la gente pueda subsistir, creo que por ese fin y con ese objetivo van las opiniones de los regidores, Rafael Sebastián Elías Pacheco, Gerente de Desarrollo Económico, el artículo sexto de la ordenanza está dando las facilidades, va permitir a pesar de que la zonificación no lo permita de manera temporal hasta el 31 de diciembre le permitiría que funcione con un giro distinto y está motivado por el estado de emergencia, por la situación que actualmente vivimos, se permite la autorización de cambio de giro, asimismo para fortalecer el apoyo a los emprendedores y empresarios esta ordenanza en el artículo 12 conforma un grupo de trabajo en el cual está el gerente de Desarrollo Económico, subgerente de Licencias y Comercio, Oficina de Calidad y servicios, la gerencia de administración tributaria donde estamos estableciendo para su aprobación que en un plazo de 30 días calendarios elaboremos una propuesta de reactivación económica en beneficio de los establecimientos comerciales del distrito para poder complementar esta facilidad que estamos dando con el cambio de giro temporal.

El señor regidor Jaime Lezama menciona que los locales que se han puesto recién por medio de la pandemia, se ha visto que varias casas se han hecho bodegas, esas bodegas tendrán una autorización cuando acabe la pandemia, el señor Julio More, subgerente de Licencias y Comercio, tal como lo explicó el funcionario Rafael Elías, nosotros hemos previsto esto, para darles una autorización temporal hasta el 31 de diciembre, lo que se quiere es que los negocios que ya tienen licencia no pierdan su licencia original, llámese un restaurante va mantener su licencia, lo que vamos a dar es una autorización temporal hasta el 31 de

[Handwritten signature]
[Circular stamp]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

diciembre para que ellos puedan trabajar por ejemplo en el rubro de bodega o venta de verdura sin perder su licencia original, ya a partir del 1 o 2 de enero, ellos tomarán la decisión si continúan o cambian el giro, esa es la idea que está planteando en la ordenanza.

La regidora Eva Roca solo para negocios que ya están establecidos, si yo quiero abrir un nuevo local por estado de emergencia, tengo mi garaje no, solamente para los negocios que están establecidos, disculpe que haga la consulta, lo que sucede que no tuve tiempo de leer todo el documento, el funcionario Rafael Elías responde a la regidora Eva Roca indica que, cuando no existe un establecimiento tiene que iniciar un procedimiento de licencia de funcionamiento nuevo, sin embargo hay que tener en cuenta que esta ordenanza recoge las modificaciones del decreto legislativo 1497, la cual dice que aquellas solicitudes de licencia que califican como riesgo bajo o riesgo medio, la autorización es de manera automática, el administrado presenta su declaración jurada, los formatos respectivos que va a ser emitidos conjuntamente con el TUDO de la ley de licencia de funcionamiento, va poder por lo tanto tener su licencia en un plazo de dos días siempre y cuando califique como riesgo bajo o medio que es la mayoría de los establecimientos pequeños.

La señora regidora Flora Geldres consulta que si las municipalidades darían licencias de funcionamiento gratis a las bodegas por la época en que se vive, eso se va utilizar en San Miguel.

El funcionario Rafael Elías indica que, en el caso de las bodegas estamos considerando precisamente el Reglamento de la Ley de bodegueros y si está considerado en el proyecto de ordenanza.

El señor regidor César Santa Cruz indica que, es importante precisar que justamente en esta Ley del bodeguero para que los regidores tomen en cuenta ya que están preguntando y no vaya ser que de pronto llevemos una mala información a los vecinos que deseen emprender un negocio de bodega, efectivamente se va dar la licencia de manera automática para establecimientos o espacios que tengan un área menor de los 50 m², licencia temporal por un año y que luego de ese año podrían tener una licencia definitiva previa evaluación para que no piensen que puedan quedarse con ese negocio de forma permanente.

La señora regidora Flora Geldres agradece al Gerente de Desarrollo Económico Rafael Elías y Julio More, subgerente de Licencias y Comercio por haber dado la información completa, explicación clara y precisa.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

El Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, nuestro reconocimiento por la labor a pesar de las circunstancias, felicitaciones por la labor establecida y para reconocer su labor también hay que someterlo a votación para estar conforme con la ordenanza.

La señora Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula los Procedimientos de Autorización Municipal Vinculados al Funcionamiento de Establecimientos en el Distrito De San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce cuarenta horas, el Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 SECRETARÍA GENERAL
 KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA
 JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
 ALCALDE